



FEDERACIÓN de  
BÁSQUETBOL de la  
PROVINCIA de  
MENDOZA  
"Dr. MANUEL SAYANCA"

---

EXPEDIENTE N° 007/C/2023

**TORNEO: CLAUSURA 2023**

**PARTIDO: Talleres-Lujan      ESTADIO: Talleres**

**FECHA: 09/09/23                      CATEGORÍA: U 19**

**Jueces: Narvaez, Fernando y Gamboa Milagros**

**VISTO:**

El Informe de los jueces del encuentro y que obra descargo del jugador informado;

**CONSIDERANDO:**

I.- Que el informe de los jueces refiere: Luego de sancionar una Falta Técnica a la zona de banco del equipo Local (Talleres) , es Descalificado el jugador N°6 Ignacio Mallea desde la zona de banco por decirle al 1er Juez " Sos un pelotudo" y al retirarse continúa diciendole a los arbitros que "Siempre nos mandan a los más malos a dirigir, son un desastre". Sin más que informar, los saluda atte.

II.- Que no obra descargo alguno realizado por el informado.

III.- Que los términos claros, precisos y concordantes de los jueces, que deben ser interpretados a la luz del art. 8 del Código de Penas CABB, y que configuran el supuesto del art. 105 inc. B, debiendo analizar además la cuantía de la misma para lo que resulta relevante el hecho de que el jugador no posee antecedentes anteriores, en virtud de lo cual consideramos la aplicación de la sanción de suspensión de UN (1) partido.

En virtud de todas las consideraciones expuestas Y DE ACUERDO AL CODIGO DE PENAS DE LA CABB, Y REGLAMENTO GRAL. Y ARANCELES 2023.

**EL HONORABLE TRIBUNAL DE DISCIPLINA RESUELVE:**

**ARTICULO 1°** - Sancionar al jugador Ignacio Mallea del club Andes Talleres con la suspensión de UN (1) partido, según el art. 105 INC B) del CODIGO DE PENAS DE LA CABB, Y REGLAMENTO GRAL. Y ARANCELES 2.023.



FEDERACIÓN de  
BÁSQUETBOL de la  
PROVINCIA de  
MENDOZA  
"Dr. MANUEL SAYANCA"

---

**ARTICULO 2°** - Que se imponen las costas al jugador informado por la suma de \$ 5.000,00 (pesos cinco mil), que deberá ser cancelada en el término de 72 hs ..-

**NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.-**

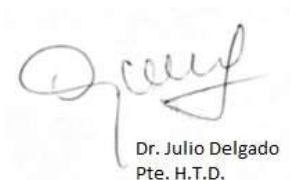
MENDOZA, 13 de SEPTIEMBRE de 2023.-



Dr. Mauricio CARDELLO  
Mat. 7367



Dr. Javier PEREYRA  
Mat. 5907



Dr. Julio Delgado  
Pte. H.T.D.

